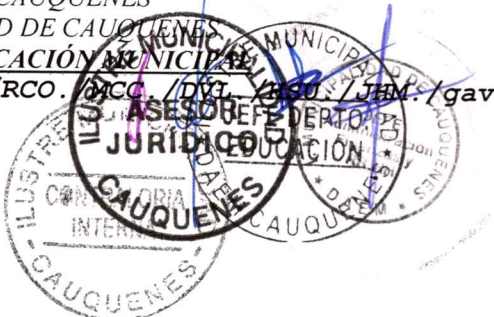




REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD. / IAV. / RCO. / ACC. / DPT. / ASO. / JEM. / gav. -



DECRETO EXENTO: N° 2195 /
CAUQUENES, 23 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Memo N° 855 con fecha de ingreso 15/05/2024, de la Jefa de Obras y Proyectos del Departamento de Administración de Educación Municipal, con la providencia del jefe DAEM.
2. Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por la Jefa de la Unidad de Obras y Proyectos y Encargado de Inventarios.
3. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

CONSIDERANDO:

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento del Departamento de Administración de Educación, de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

-DESE DE BAJA, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, del Departamento de Administración de Educación de la Comuna de Cauquenes, los que se individualizan en documento adjunto, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
SECRETARIO (A) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.